

20/02/2017

Copiapó: Fiscalía investigó y obtuvo condenas por el delito de robo con intimidación

Por el delito de robo con intimidación fueron condenados dos imputados a quienes se les demostró su participación en el delito que se cometió en una botillería de Copiapó. Los hechos fueron argumentados en el Tribunal Oral de Copiapó por la fiscal (s) Andrea Díaz Tapia quien presentó los medios de prueba reunidos en la etapa investigativa del caso, los cuales llevaron a los Jueces de la Tercera Sala a dictar sentencias en contra de dos involucrados en el delito.



El ilícito ocurrió en el mes de julio del año pasado cuando los condenados llegaron hasta una botillería en Copiapó portando armas de fuego, ocasión en que con disparos intimidaron a la dueña del local comercial logrando sustraer dinero en efectivo y cigarrillos para luego darse rápidamente a la fuga.

Las diligencias llevadas a cabo permitieron obtener antecedentes respecto del domicilio de uno de los involucrados en el robo, razón por lo que la Fiscalía solicitó al Juez de turno la orden de entrada y registro al domicilio, encontrando al imputado además de armas de fuego y municiones. Las que no contaban con la autorización necesaria para justificar su tenencia.

Por estos hechos, los Jueces del Tribunal Oral condenaron a Henry Godoy Adao (18) por su responsabilidad en el delito de robo con intimidación a la pena de cinco años y un día de cárcel, la que deberá ser cumplida de manera efectiva al no obtener beneficios alternativos.

Por su parte, en contra del menor de edad condenado por estos hechos el Tribunal Oral aplicó la sentencia de tres años y un día de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social al quedar demostrada su participación en el robo al mencionado recinto comercial. Mientras que una vez cumplida esta pena deberá dar inicio a la sanción de 541 días de libertad asistida especial por su autoría en el delito de tenencia ilegal de arma de fuego.